



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0100 - 2012- GORE-ICA/PR.

ICA, 06 MAR. 2012

VISTO, el Oficio N°123-2012-GORE-ICA-GRPPAT/SGPRE de fecha 20 de febrero del 2012, el Informe N° 033-2012-GORE-ICA/ORADM/OTE de fecha 10 de febrero del 2012, Oficio N° 059-2012-GORE-ICA-DRTC remitido por la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones de fecha 30 de enero del 2012, quien solicita la Transferencia de Fondos a favor de la Unidad Ejecutora 0815- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en atención al D.S N° 038-2011-MTC de fecha 17 de Noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S N° 038-2011-MTC de fecha 17 de Noviembre del 2011, se decreta la autorización de distribución de recursos público, autorizando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la distribución de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional de Ica por el importe de S/.262,944.90 correspondiente a los años 2010 y 2011, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización.

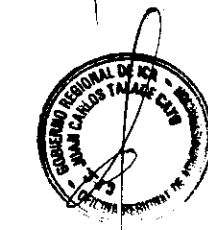
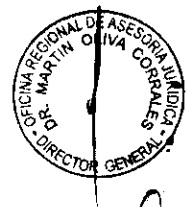
Que, la distribución de los recursos en el D.S N° 038-2011-MTC según anexo establece los montos para la Actividad 1078545 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones el monto de S/.200,000.00 y por la Actividad 1000551 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones el monto de S/. 62,944.90; ascendiendo al total de la transferencia de S/. 262,944.90.

Que, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, mediante Oficio N° 059-2012-GORE-ICA-DRTC en virtud al D.S N° 038-2011-MTC de fecha 17 de Noviembre del 2011, informa que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) transfirió el monto de S/. 262,944.90 a la Unidad Ejecutora 0813- Gobierno Regional de Ica, el día 03 de Enero del 2012, con Carta Orden N° 1101086, Registro SIAF N° 15668, a la Cuenta Corriente N° 0-601-022591 Donaciones y Transferencias.

Que, de acuerdo a los registros bancarios de la Cuenta Corriente N° 0-601-022591 del Gobierno Regional de Ica, se confirma el abono del importe de S/. 262,944.90 correspondiente a la transferencia de fondos realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, de acuerdo al Oficio N° 123-2012-GORE-ICA-GRPPAT/SGPRE de fecha 20 de Febrero del 2012, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sugiere realizar la transferencia financiera autorizada mediante el Decreto Supremo N° 038-2011-MTC a favor de la Unidad Ejecutora 815 Transportes, con la finalidad de realizar la incorporación presupuestal por mayor captación de S/. 262,944.90 en dicha Unidad y así evitar la emisión de un doble acto resolutivo por un mismo concepto por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina de Tesorería, Administración, Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".



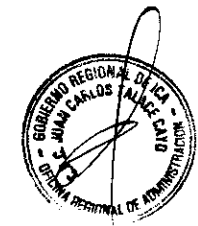
Que, la Dirección Regional de Transporte y comunicaciones, es la responsable directa de la ejecución de tales recursos financieros, puesto que las funciones indicadas en el considerando anterior se encuentran enmarcadas en el ámbito administrativo de su competencia

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las Transferencias de fondos de la Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional de Ica de la Cuenta Corriente N° 0-600-22591 a favor de la Unidad Ejecutora 0815 Dirección Regional de Transportes, Cuenta Corriente N° 0601-069776- Telecomunicaciones, por el importe de S/. 262,944.90 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES).

SEGUNDO: El destino de la transferencia de fondos del Pliego Unidad Ejecutora 01 Sede Central del Gobierno Regional, no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido distribuidos según el Anexo del D.S N° 038-2011-MTC ; Actividad 1078545 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones por S/. 200,000.00 y Actividad 1000551 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones por S/. 62,944.90.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ABRAHAM ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0373-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0100-2012 fecha 06-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)